



DECRETO N° 253 /

TEMUCO, 15 FEB. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES Y DE CAPACITACION LTDA

Rut : 76018710-0

Dirección Particular : ANDRES BELLO 1180

Patente

Rol : 2-20210

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : ESCUELA CONDUCTORES PROFESIONALES Y CONSULTORA

Código Actividad : 809.030

Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA 531, TEMUCO

Rol Avalúo : 132 -1

Fecha de Solicitud : 11.02.2016

N° Solicitud : 31

Fecha Eliminación : 11.02.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HNA/GRA/hcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

201 5588